



H) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Desarrollo Económico y Fiestas, de 24 de julio de 2017, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por diecisiete (17) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, cuatro (4) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Somos Majadahonda e Izquierda Unida y cuatro (4) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Centrista, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar un suplemento de crédito en el presupuesto vigente, el prorrogado inicialmente los créditos extraordinarios siguientes en el Presupuesto de 2017, cuya suma asciende a 1.285.935,00€.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Desc. Económica</i>	<i>Proyecto de gasto</i>	<i>Denom. Proyecto de gasto</i>	<i>Con posible liquidación</i>
002 1532 61900	<i>Inversión reposición infraestructuras y bienes uso general</i>	2017-4-INVIB-002	<i>Inversiones 2017 en vías públicas financiadas con Superávit 2016</i>	77.000,00
002 9330 63200	<i>Reposición en edificios y otras construcciones</i>	2017-4-COLEG-001	<i>Inversiones 2017 en Colegios y centros educativos financiadas con Superávit 2016</i>	240.000,00
002 9330 63200	<i>Reposición en edificios y otras construcciones</i>	2017-4-EDIFI-002	<i>Inversiones 2017 en Edificios públicos financiadas con Superávit 2016</i>	432.600,00
003 4910 62600	<i>Equipos para procesos de información</i>	2017-4-INVNT-002	<i>Inversiones 2017 en Nuevas tecnologías financiadas con Superávit 2016</i>	321.860,00
007 1710 60900	<i>Inversión nueva infraestructuras y bienes uso general</i>	2017-4-INVPJ-001	<i>Inversiones 2017 en Parques y jardines financiadas con Superávit 2016</i>	144.375,00
007 1710 61900	<i>Inversión reposición infraestructuras y bienes uso general</i>	2017-4-INVPJ-001	<i>Inversiones 2017 en Parques y jardines financiadas con Superávit 2016</i>	70.100,00
TOTAL				1.285.935,00

Segundo.- Financiar las modificaciones de créditos anteriores con el superávit del ejercicio 2016, a través del incremento de la partida de ingresos 87000 Para gastos generales en 1.285.935,00€.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

92

Tercero.- Aprobar un suplemento de crédito en el presupuesto vigente, el prorrogado de 2016, por importe de 10.000.000,00€, en la aplicación presupuestaria 005-0110-91300 Amortización de préstamos a largo plazo en euros, destinado a la cancelación anticipada de préstamos bancarios a largo plazo.

Cuarto.- Financiar la modificación de créditos anterior con el incremento de la partida de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales afectada en 10.000.000,00€.

Quinto.- Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

Sexto.- Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la siguiente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintiséis de julio de dos mil diecisiete.

Vº Bº *

EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

